

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Viernes 17 de marzo 2017.

ORDENANZA N° 451

VISTO:

La nota presentada por la firma BLUEBERRIES S.A., al Municipio de Colonia Ayuí Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, acercan una propuesta a fin de compensar valores, por reclamo efectuado por el Municipio a dicha firma, en razón de entender éste último que debía tributar la alícuota general del 11 %, establecida en el Código Tributario.-

Que la supuesta deuda generada por la no presentación de declaraciones juradas, y consecuente integración de sumas dinerarias, atento la jurisprudencia imperante en derecho tributario Municipal, puede ser pasible de diversas interpretaciones, toda vez, que para la actividad que la firma realiza no existe en la normativa vigente, alícuota particular.-

Que a efectos de poner coto al diferendo de intereses generados entre las partes, la empresa indicada precedentemente a presentado su ofrecimiento, el cual es producto del dialogo entablado entre ambos.-

Que los números dispuestos por el área rentas Municipal, por los años no prescriptos, en concepto de capital, tomando como base lo declarado ante la ATER, para el caso de ser procedente, serían compensables y equiparados con la superficie de terreno ofrecido al Municipio por la firma en cuestión, la cual asciende a 10.000 Mts.2, con los límites y linderos que se determinan en el convenio particular y que se desprenden de la ficha de mensura.-

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Que el Municipio de Colonia Ayuí no cuenta con terrenos fiscales tendientes a la construcción de viviendas sociales para familias sin recursos vecinos de Colonia Ayuí, razón por la cual con lo ofrecido por la firma Blueberries S.A., se conformaría un banco de tierras a tal efecto.-

Que se han solicitado tasaciones sobre el valor del metro cuadrado en esta localidad, las que se encuentran agregadas al expediente administrativo.-

Que éste Honorable Concejo Deliberante, debe dictar la norma que habilite y autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a aceptar en compensación un inmueble con la superficie supra indicada y por las motivaciones esgrimidas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Municipio 10.027 y sus modificatorias, como también lo establecido en el Código Civil en cuanto a la voluntad expresa de aceptación.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

Artículo N° 1): ACEPTASE en compensación por parte de la firma BLUEBERRIES S.A. un inmueble de su propiedad, ubicado en el Departamento Concordia, ejido de Colonia Ayuí, de una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m²), más una superficie de SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m²) para espacio verde, cuyas demás especificaciones, límites y linderos, partida y matrícula, surgen del Convenio particular a suscribirse entre la

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Municipalidad de Colonia Ayuí y la firma Blueberries S.A., como también de la ficha de mensura.

Artículo N° 2): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, en la persona del señor Presidente Municipal y de su Secretario de Gobierno a firmar todos los instrumentos necesarios tendientes a lograr el objeto de la presente, es decir el perfeccionamiento del acto, ficha de mensura y consecuentemente la escritura traslativa de dominio.-

Artículo N° 3): AUTORIZASE al D.E.M., de Colonia Ayuí, a efectuar del presupuesto general de gastos del Municipio, las erogaciones necesarias tendientes a obrar los gastos de mensura y escritura.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-